



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LX LEGISLATURA COMUNICADO DE PRENSA

22 de octubre del 2008

EN ANALISIS REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL EN MATERIA ELECTORAL

- *Diputados plantean aumentar lista de funcionarios para ser electos a cargos de elección popular*

Rumbo a una reforma electoral integral, diputados que conforman la Comisión de Administración de Justicia del Congreso del Estado analizan la propuesta de modificaciones a la Constitución Política oaxaqueña, presentada por la fracción parlamentaria del PRI.

Entre los puntos donde hay coincidencia de las fracciones parlamentarias del PRI, PAN, PRD y Convergencia, están el aumentar la lista de servidores públicos con impedimento legal para poder ser electos a algún cargo de elección popular, salvo que se separen con el tiempo de anticipación que señalará la ley electoral.

Al respecto, el PRI plantea que no podrán ser electos para ningún cargo de elección popular, sino hasta después de haber transcurrido dos años de haberse separado de su cargo el Auditor Superior del Estado y los comisionados del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca.

Asimismo, el presidente, los consejeros, el visitador general y el secretario ejecutivo de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca; los consejeros electorales del Instituto Estatal Electoral y los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Los diputados del PAN propusieron en la mesa de análisis, que en esta lista también se pueda incluir a los directores ejecutivos del Instituto Estatal Electoral, al secretario general del Tribunal Estatal Electoral, a los sub-audidores de la Auditoría Superior del Estado e incluso a jueces y presidentes municipales.

Durante la reunión, en la que también participaron diputados que no forman parte de dicha Comisión pero que están aportando en el tema, se empezó el análisis sobre la viabilidad de quitar el derecho de recibir financiamiento público estatal a aquellos partidos políticos nacionales que en elecciones locales no alcancen cuando menos el 1.5 por ciento de la votación emitida en la elección de diputados al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa.

Propositivos, analizando puntualmente cada una de las propuestas, participaron en esta ronda de análisis los diputados Jaime Aranda Castillo, Antonio Amaro Cancino, Javier Mendoza Aroche, Adrián Méndez Cruz, Etelberto Gómez Fuentes, Carmelina Cruz Silva, Agustín Aguilar Montes y Antonio Yglesias Arreola, del PRI; Dagoberto Carreño Gopar y Perla Woolrich Fernández, del PAN; el diputado Jesús Romero López, del PRD, y Benjamín Robles Montoya, de Convergencia.

Después de que los diputados locales analicen las reformas electorales constitucionales, pasarán al análisis de las propuestas de reforma al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca (CIPPEO) y a la propuesta de elaboración de una Ley Estatal de Sistemas de Medios de Impugnación, la cual no existe.



Rumbo a una reforma electoral integral, diputados de la LX Legislatura analizan la propuesta de reformas a la Constitución Política local, presentada por la fracción parlamentaria del PRI.